

# REQUISITOS DE LA COLEGIACIÓN EN EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID

## ¿Quién puede colegiarse?

Las condiciones generales para la incorporación al Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid son las siguientes:

- Tener nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o los que estén habilitados en virtud de algún convenio o tratado internacional.
- Ser mayor de edad.
- Estar en posesión de la titulación académica oficial de la licenciatura o grado en Psicología, o de la titulación extranjera que, en virtud de las disposiciones vigentes, sea homologada a aquélla(\*).
- No estar incurso/a en causas de incapacitación.
- No estar inhabilitado/a para el ejercicio profesional.
- Abonar la cuota de inscripción y la parte proporcional de la cuota del semestre en curso en el momento de la incorporación.

(\*) Además, puede incorporarse al Colegio las personas que hayan obtenido la licenciatura en Filosofía y Letras -Sección o Rama de Psicología-, la licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación -Sección o Rama de Psicología- o la homologación de su título académico a cualquiera de las titulaciones anteriormente mencionadas, conforme al sistema general de reconocimiento de títulos de enseñanza superior legalmente establecido.

## ¿Qué documentos necesita aportar?

1º.- Título original de la licenciatura o grado en Psicología y fotocopia por ambas caras.

Si aún no dispone del título, es necesario presentar original y fotocopia del resguardo de haber abonado las tasas para la expedición del mismo y original y fotocopia de la certificación académica en la que consten las asignaturas cursadas y la finalización de los estudios.

En caso de poseer titulación académica obtenida fuera de España, tiene que presentar original y fotocopia de la homologación o credencial expedida por el Ministerio.

2º.- Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3°. Se podrán acoger a la cuota de inscripción correspondiente a última promoción, aquellos psicólogos que se colegien dentro del año siguiente a la finalización de sus estudios. Deberá presentar original y fotocopia del certificado académico personal para poder aplicar la cuota de inscripción correspondiente.

4°. Se podrán acoger a la cuota de inscripción correspondiente a desempleados, aquellos psicólogos que se colegien y se encuentren en situación de desempleo. Deberán presentar original y fotocopia de la demanda actualizada de desempleo.

5°.- Número de cuenta bancaria, nombre del titular y domicilio completo de la entidad bancaria o caja de ahorros donde desee domiciliar la cuota colegial.

6°.- En el momento de la colegiación deberá abonar la cuota de inscripción correspondiente y la parte proporcional de la cuota del semestre en curso. Se puede pagar en efectivo o con tarjeta de crédito.

7°. Le entregaremos su carné colegial, para lo cual le realizaremos una foto con una webcam.

## **¿Cómo y dónde puede realizar la colegiación?**

Puede iniciar su solicitud de colegiación vía online a través de la [web del Colegio](#) o presencialmente. En cualquier caso, a efectos de cotejar los originales y las copias de la documentación requerida ésta deberá ser aportada en la sede del Colegio ([consultar horario, dirección y otros datos de contacto](#)).